

**PROYECTO DE ACUERDO No. 011
(DICIEMBRE 07 de 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINA RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COVEÑAS SUCRE-IMDERCOV".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE, en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las consagradas en los artículos 52, 313 y 315 de la Constitución Política, literales 3 y 6 del artículo 75 de la ley 181 de 1995, artículos 18 y 29 de la ley 1551 de 2012, y,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: La Alcaldía Municipal de Coveñas Sucre, a partir de la vigencia fiscal 2021, destinará y transferirá mensual como mínimo 20 SMLMV de sus ingresos Corrientes de Libre Destinación, para el sostenimiento financiero del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Coveñas Sucre – IMDERCOV.

PARAGRAFO PRIMERO: Entiéndase por Ingresos Corrientes de Libre Destinación, la suma de los Recursos propios de libre destinación que recauda el Municipio, más la partida del Sistema General de Participaciones Libre Destinación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los recursos que se dispongan en el presente recaudo, serán transferidos una vez, el director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación – IMDERCOV. Presente un informe detallado de sus gastos de funcionamiento del mes y que serán transferido los primeros cinco (5) días mes vencido, al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Coveñas Sucre – IMDERCOV, a la cuenta bancaria que dicha entidad disponga, quien será encargada de administrar y ejecutar estos recursos.

ARTICULO SEGUNDO: Para cada año fiscal, la Alcaldía Municipal de Coveñas Sucre, ajustará los recursos transferidos de acuerdo al artículo primero del presente acuerdo, y el crecimiento económico establecido por el índice de precio al consumidor (IPC) o en el incremento del salario mínimo legal vigente establecido por el gobierno nacional, para el fortalecimiento financiero del instituto municipal de deporte y recreación de Coveñas sucre

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PAGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

ARTICULO TERCERO: El 100% de estos recursos, se destinarán para el gasto de funcionamiento del instituto municipal de deporte y recreación de Coveñas sucre - IMDERCOV.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de dos mil veinte uno 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Coveñas sucre, a los 07 días del mes de diciembre del año 2020.



KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
PRESIDENTE



CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE



SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
COVEÑAS-SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N°011, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 04 y 07 de diciembre del 2020, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 07 días del mes de diciembre del 2020.



MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Coveñas, 15 de Diciembre de 2020.

Honorables Concejales
KEVIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS
SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ
Mesa Directiva
E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo

Cordial Saludo.

De manera muy respetuosa remito ante la honorable corporación el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINAN RECURSOS PARA EL FORTALECIMINETO FINANCIERO DEL ISTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COVEÑAS SUCRE-IMDERCOV".

Cordialmente.


RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
ALCALDE MUNICIPAL

CONSEJO MUNICIPAL
DE COVEÑAS
RECIBIDO
16-12-2020
Hbla 2:50 pm
Mely Martinez O.
Secretaria General.

Coveñas, 15 de Diciembre de 2020

El Acuerdo N° 011 de fecha 07 de Diciembre de 2020, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 04 y 07 de Diciembre de 2020, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994

OMAR VILLARROYA GARAY
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 011 DE DICIEMBRE 07 DE 2020.
“POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINAN RECURSOS PARA EL FORTALECIMINETO FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COVEÑAS SUCRE-IMDERCOV.



RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal de Coveñas.

Coveñas-Sucre, 09 de diciembre de 2020

Doctor:

RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre

E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°011 del 07 de diciembre del 2020

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°011 de 2020
"Por medio del cual se destina recursos para el fortalecimiento financiero del instituto municipal de deportes y recreación de Coveñas sucre-IMDERCOV".

Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

Dos (2) folios del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.


MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO